



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2011/CDPP

Puente Piedra, 14 de Abril del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO, en Sesión Extraordinaria de la Fecha, los Informes Nros. 030 y 050-2011-SGPP-GPAF-MDPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, 035-2011-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversiones, y 0071-2011-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 030-2011-SGPP-GPAF-MDPP se da cuenta de la 1ª Convocatoria del ejercicio 2011 del FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL – FONIPREL;

Que, mediante Informe N° 035-2011-GIP/MDPP la Gerencia de Inversiones Públicas eleva para su aprobación los Proyectos a presentar en el Concurso de Proyectos FONIPREL:

- "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A MADRES GESTANTES Y NIÑOS DE 0 A 36 MESES EN UN CENTRO INTEGRAL DE ESTIMULACION TEMPRANA EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA" y
- " CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL COMPLEMENTARIA A LA RED DE ATENCION BASICA INTEGRAL DE ESSALUD, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA –LIMA"

dando cuenta al mismo tiempo del monto al que ascenderá el cofinanciamiento de la Municipalidad para su correspondiente ejecución en caso éstos resulten seleccionados, por la suma de S/. 340,691.68 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 68/100 NUEVOS SOLES) equivalente al 8% del monto total de los proyectos;

Que, mediante Informe 050-2011-SGPP-GPAF-MDPP la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que el monto del cofinanciamiento por parte de la Municipalidad de los proyectos a que se refiere el considerando precedente, cuenta con cobertura presupuestaria;

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de reinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país;

Que, por tanto resulta pertinente autorizar la participación de la Municipalidad en la 1ª Convocatoria del FONIPREL 2011, así como su correspondiente cofinanciamiento en caso resulten seleccionados los proyectos presentados;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9º numeral 8 y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por UNANIMIDAD;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la participación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a la Convocatoria del FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL – FONIPREL 2011, con los siguientes Proyectos:

- "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A MADRES GESTANTES Y NIÑOS DE 0 A 36 MESES EN UN CENTRO INTEGRAL DE ESTIMULACION TEMPRANA EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA" y

///...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2011/CDPP

...///

- b) " CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL COMPLEMENTARIA A LA RED DE ATENCION BASICA INTEGRAL DE ESSALUD, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA -LIMA"

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el cofinanciamiento por el monto de S/. 340,691.68 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 68/100 NUEVOS SOLES) para la ejecución de los proyectos señalados en el Artículo precedente, en la forma siguiente:

ITEM	PROYECTO	FONIPREL (92%)	MDPP (8%)	MONTO TOTAL DEL PROYECTO (100%)
1.00	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A MADRES GESTANTES Y NIÑOS DE 0 A 36 MESES EN UN CENTRO INTEGRAL DE ESTIMULACION TEMPRANA EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"	S/. 1'417,620.09	S/. 123,271.31	S/. 1'540,891.40
2.00	" CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL COMPLEMENTARIA A LA RED DE ATENCION BASICA INTEGRAL DE ESSALUD, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA -LIMA"	S/. 2'500,334.30	S/. 217,420.37	S/. 2'717,754.67
TOTAL		S/. 3'917,954.39	S/. 340,691.68	4'258,646.07

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Inversiones Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
Rosario Chavez Illeja
Abcd. Rosario Chavez Illeja
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzon Fernandez
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE